



REF: DESIGNA FUNCIONES CON EL PERFIL "JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO" EN LA PLATAFORMA DE DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO Y FACULTA PARA ATENCION AUDIENCIAS LEY 20.730 LOBBY.

---

DECRETO N° 9901/.-

SAN IGNACIO, 20/09/2023.-

**VISTOS:**

- a).- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- b).- Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Ñuble CAUSA ROL N°273-2023 fecha 09.06.2023, que proclama al Sr. PATRICIO SUAZO ROMERO, como Alcalde Suplente de la Comuna de San Ignacio.
- c).- Memorándum Alcaldicio N° 87 de fecha 20.09.2023 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°6078 de fecha 05.07.2022 y asigna funciones con el perfil "Jefe Superior del Servicio" en la plataforma de Declaraciones de Intereses y Patrimonio administrada por la Contraloría General de la Republica, al Sr. Luis Miguel Quezada Guzmán, Administrador Municipal, Grado 7° y faculta para para atención de audiencias Ley 20.730 Lobby.

**DECRETO:**

1.- DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°6078 de fecha 05/07/2022.

2.- ASIGNESE el perfil de "Jefe Superior del Servicio" en la plataforma de Declaración de Intereses y Patrimonio, administrada por la Contraloría General de la Republica, al Sr. Luis Miguel Quezada Guzmán, Administrador Municipal, Grado 7°, para que desempeñe las funciones que se detallan:

- Monitorear periódicamente la plataforma.
- Firmar electrónicamente las declaraciones que los funcionarios afectos a esta obligación realicen y enviarlas a Contraloría General de la Republica.
- Informar a Contraloría General de la Republica, respecto de aquellas personas que estando afectas a la obligación de realizar la declaración de intereses y patrimonio, no lo hagan en los plazos que la Ley establece.

3.- FACULTA al Sr. Luis Miguel Quezada Guzmán, Administrador Municipal, Grado 7°, para que atienda audiencias agendadas a través de la Ley del Lobby, en representación del Jefe Superior del



República de Chile  
I. Municipalidad de San Ignacio  
Alcaldía

Servicio, cuando el Alcalde por razones de fuerza mayor o compromisos ineludibles, no pueda cumplir con esta función.

ANÓTESE, DESE CUENTA, COMUNÍQUESE Y  
ARCHÍVESE



MIGUEL PARRA CARRIEL  
Secretario Municipal.



PATRICIO SUAZO ROMERO  
Alcalde Suplente

LMQ/mvm  
Distribución:

- Dirección de Obras
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.